

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



**JUZGADO TERCERO MUNICIPAL PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE BUCARAMANGA**

En Bucaramanga, siendo las 8:00 a.m. de la mañana del día veintiocho (28) de junio de dos mil veintidós (2022), se fija en lista el presente proceso, por el termino de tres días con el fin de correr traslado de la liquidación del crédito presentada por la parte ejecutante, lo anterior, conforme al Artículo 446 del C.G.P. Numeral 2 y en concordancia con el Artículo 110 ibídem.

El término correrá desde el día siguiente a la fijación

Fechas que irán desde el 29 de junio de 2022, hasta las 4:00 p.m. del 01 de julio de 2022

  
FRANCIS FLOREZ CHACON  
Secretaria